



**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07-2025-IVPMHZ/OEC-PRIMERA
CONVOCATORIA**

En el distrito de Huaraz, el día 16 del mes de Abril del dos mil veinticinco, siendo las 13:32 horas, en la Oficina del Instituto Vial Provincial Municipal de Huaraz, ubicada en el Distrito y Provincia de Huaraz del Departamento de Ancash, el Órgano Encargado de las Contrataciones-OEC, encargado de la preparación, conducción y la realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2025-IVPMHZ/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de " MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-14 (RURASHCA) - CURISHPUNCRO - PAMPAN - CHIPRE - RAWAR (KM 27+270) MULTIDISTRITAL-HUARAZ-ANCASH", a fin de efectuar la DESCARGA DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS presentadas y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de las ofertas correspondiente según orden de prelación:

y en atención a la Resolución de Gerencia General N°044-IVPMPZ/GG, de fecha 03 de junio del 2025.

✓ Santa Julia Cochachin Oncoy : Órgano Encargado de las Contrataciones

Valor Referencial (VR)	Límites ¹	
	Inferior	Máximo
S/ 152,330.00 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Trescientos Treinta con 00/100 Soles)	S/ 121,864.00 (Ciento Veintiún Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles)	S/ 152,330.00 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Trescientos Treinta con 00/100 Soles)

1. PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.

Se procedió a verificar el registro de participantes en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

1.1 Registro de Participantes:

A continuación, se detalla el registro de participantes:



¹ Los límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal.



Municipalidad Provincial
de HUARAZ

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10431811826	ROJAS GOMERO MANOLO AGUSTIN	14/04/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10765714767	GUERRERO HUANEY RUBEN WILLIAN	14/04/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	09/04/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20407977182	EFOMAR S.R.L.	08/04/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20529271370	SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/04/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20533606025	CONTRATISTAS GENERALES EL TRIUNFO S.R.L.	14/04/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20533678018	GRUPO INNOVA INGENIERIA E INMOBILIARIA E.I.R.L.	08/04/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20533961275	MULTISERVICIOS SEÑOR DE LA POMALLUCAY E.I.R.L.	11/04/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	08/04/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20600157681	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EL PEREGRINO S.R.L. - COSGEP S.R.L	08/04/2025	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20600261020	EMPRESA DE CONTRATISTA Y CONSULTORIA SUR E.I.R.L. - COCOSUR E.I.R.L.	09/04/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	10/04/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	14/04/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	14/04/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	11/04/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20609242567	GRUPO CPDP INGENIEROS E.I.R.L.	14/04/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20610560521	CORPORACION 5 CONTINENTES E.I.R.L.	09/04/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20610881387	SOLUCIONES INTEGRALES ORO AZUL E.I.R.L.	14/04/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20610922628	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA A & Y INGENIEROS E.I.R.L.	09/04/2025	Válido
20	Proveedor con RUC	20613626108	CONTRATISTAS DON BOSCO E.I.R.L.	10/04/2025	Válido

20 registros encontrados, mostrando 10 registro(s) de 11 a 20. Página 2 / 2



42197566



1.2. Presentación y apertura de ofertas:

A continuación, se detalla los participantes que presentaron su propuesta:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUARAZ

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-IVPHUARAZ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-14 (RURASHCA) - CURISHPUNCRO - PAMPAN - CHIPRE - RAWAR (KM 27+270) MUL TIDISTRITAL-HUARAZ-ANCASH

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-14 (RURASHCA) - CURISHPUNCRO - PAMPAN - CHIPRE - RAWAR (KM 27+270) MUL TIDISTRITAL-HUARAZ-ANCASH	GRUPO INNOVA INGENIERIA E INMOBILIARIA E.I.R.L.	15/04/2025	22:09:02	Electronico
20533678018			15/04/2025	22:30:53	Electronico
20533961275		MULTISERVICIOS SEÑOR DE LA POMALLUCAY E.I.R.L.	15/04/2025	23:35:00	Electronico
20600261020		EMPRESA DE CONTRATISTA Y CONSULTORIA SUR E.I.R.L. - COCOSUR E.I.R.L	15/04/2025	23:37:38	Electronico
20610881387		CONSORCIO COLCABAMBA	15/04/2025	23:43:12	Electronico
20613626108		CONSORCIO DON BOSCO	15/04/2025		

En la apertura electrónica de la oferta, el OEC, según corresponda, verifica la presentación de los exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



[Firma manuscrita]

42197566



2. OFERTAS:

A continuación, el Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) y/o Comité de Selección inicia la revisión de los documentos de presentación obligatoria, conforme se exige en las bases integradas del presente procedimiento, y si observa que existe una o varios postores cuya oferta tiene una observación, y decide que dentro del marco normativo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante RLCE) es subsanable.

2.1. Admisibilidad

De la revisión realizada a las ofertas presentadas por el postor en el procedimiento de selección y conforme a lo exigido en las bases integradas del presente procedimiento, correspondiente a la fase de admisión, se advirtió lo siguiente:

N°	POSTORES	Estado	Observación
1	GRUPO INNOVA INGENIERIA E INMOBILIARIA E.I.R.L.	No Admitida	<ul style="list-style-type: none">- CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)- No presenta la relación de personal de campo, certificado de domicilio, copia de DNIs de acuerdo al ítem 7.2.3. calificación del personal, pagina 38 de las bases integradas.- Ahora bien, en artículo 60 Subsanación de las ofertas en numeral 60.1 Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.- Motivo por el cual su oferta no es admitida.- Asimismo, precisar que el postor es el único responsable de los documentos que acrediten requisitos para la admisión, y es a partir de ella el Órgano Encargado de Contrataciones verifica su cumplimiento, no pudiendo interpretar o completar omisiones que adolezcan la oferta, por lo tanto, el Órgano Encargado de Contrataciones procede a rechazar la oferta.



[Firma manuscrita]

42197566



2	EMPRESA DE CONTRATISTA Y CONSULTORIA SUR E.I.R.L. - COCOSUR E.I.R.L.	No Admitida	<ul style="list-style-type: none"> - CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) - No presenta la relación de personal de campo, certificado de domicilio, copia de DNIs de acuerdo al ítem 7.2.3. calificación del personal, pagina 38 de las bases integradas. - Certificado de estudio del jefe de mantenimiento no es legible. - Ahora bien, en artículo 60 Subsanación de las ofertas en numeral 60.1 Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Motivo por el cual su oferta no es admitida. - Asimismo, precisar que el postor es el único responsable de los documentos que acrediten requisitos para la admisión, y es a partir de ella el Órgano Encargado de Contrataciones verifica su cumplimiento, no pudiendo interpretar o completar omisiones que adolezcan la oferta, por lo tanto, el Órgano Encargado de Contrataciones procede a rechazar la oferta.
3	CONSORCIO DON BOSCO	Admitida	-
4	MULTISERVICIOS SEÑOR DE LA POMALLUCAY E.I.R.L.	Admitida	-
5	CONSORCIO COLCABAMBA	No Admitida	<ul style="list-style-type: none"> - CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) - No presenta la relación de personal de campo, certificado de domicilio, copia de DNIs de acuerdo al ítem 7.2.3. calificación del personal, pagina 38 de las bases integradas. - Ahora bien, en artículo 60 Subsanación de las ofertas en numeral 60.1 Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Motivo por el cual su oferta no es admitida. - Asimismo, precisar que el postor es el único responsable de los documentos que acrediten requisitos para la admisión, y es a partir de ella el Órgano Encargado de Contrataciones verifica su cumplimiento, no pudiendo interpretar o completar omisiones que adolezcan la oferta, por lo tanto, el Órgano Encargado de Contrataciones procede a rechazar la oferta.





- A) **GRUPO INNOVA INGENIERIA E INMOBILIARIA E.I.R.L.:** Después de la revisión de la oferta del postor, esta seria **NO ADMITIDO**.
- B) **EMPRESA DE CONTRATISTA Y CONSULTORIA SUR E.I.R.L. - COCOSUR E.I.R.L.:** Después de la revisión de la oferta del postor, esta seria **NO ADMITIDO**.
- C) **CONSORCIO DON BOSCO:** Después de la revisión de la oferta del postor, esta seria **ADMITIDO**.
- D) **MULTISERVICIOS SEÑOR DE LA POMALLUCAY E.I.R.L.:** Después de la revisión de la oferta del postor, esta seria **ADMITIDO**.
- E) **CONSORCIO COLCABAMBA:** Después de la revisión de la oferta del postor, esta **NO ADMITIDO**.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:

3.1 Evaluación

Determinación del Puntaje Total

De la Evaluación se procede a realizar el calculo del puntaje total de los postores:

N°	POSTORES	Oferta Económica	A. Puntaje Económico	Factor de Evaluación TOTAL			Bonificación del cinco por ciento (5%)	Bonificación del diez por ciento (10%)	Total	Orden de Prelación
			E = [Om x PMP]/Oi	Capacitación al personal	Mejora al TDR	Máximo 100 Puntos				
1	MULTISERVICIOS SEÑOR DE LA POMALLUCAY E.I.R.L.	S/ 144,713.00	71.58	5	10	86.58	4.33	8.66	99.57	2
2	CONSORCIO DON BOSCO	S/ 121,864.00	85.00	5	10	100	5.00	10	115.00	1

1.2 Calificación

Luego de culminada la evaluación, el OEC realiza la calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numeral 75.2 del artículo 75 del reglamento 75.2 Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

En esa medida se procede con la calificación de las ofertas de acuerdo al orden de prelación y conforme al numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR	POSTOR
		MULTISERVICIOS SEÑOR DE LA POMALLUCAY E.I.R.L.	CONSORCIO DON BOSCO
B.	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
	- Un (01) camión volquete con capacidad mínima de 8.00 m3; debe contar con SOAT y revisión técnica vigente. El equipo debe tener una antigüedad no mayor de 6 años, según corresponda a la presentación de la oferta.	Si Cumple	Si Cumple
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA		



[Handwritten signature]
4219766



Municipalidad Provincial de HUARAZ

	- El postor debe contar con una (01) oficina, con domicilio en el área de influencia de servicio, es decir, dentro de la provincia de Huaraz de la Región Ancash, para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato, así mismo, el contratista otorgará un correo electrónico mediante el cual la Entidad podrá efectuar notificaciones, que tendrá la misma validez legal.	Si Cumple	Si Cumple
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA Requisitos: 01 RESPONSABLE TECNICO: Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes, Titulado, Colegiado Habilitado por el colegio de Ingenieros. 01 JEFE DE MANTENIMIENTO: Persona Natural con secundaria completa	Si Cumple	Si Cumple
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE. Requisitos: 01 RESPONSABLE TECNICO: Debe acreditar una experiencia mínima en los últimos dos (02) años, como jefe de Mantenimiento y/o Residente de obra y/o jefe de grupo y/o jefe de Servicio y/o Monitor Vial y/o jefe de Operaciones y/o especialista en conservación vial y/o supervisor y/o inspector en servicios de ejecución de mantenimiento Vial de Caminos Vecinales y/o mantenimiento periódico y/o mantenimiento de carreteras Departamentales y/o vías no pavimentadas. 01 JEFE DE MANTENIMIENTO: Debe acreditar una experiencia mínima de dos (02) años, como jefe de mantenimiento y/o cuadrilla en servicios de mantenimiento vial rutinario de caminos vecinales	Si Cumple	Si Cumple
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	Requisitos El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 456,990.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Noventa con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 38,082.50 (Treinta y Ocho Mil Ochenta y Dos con 50/100 Soles)	Si cumple	Si Cumple
	Resultado de la Calificación	Califica	Califica
	Orden de Prelación	02	01



Handwritten signature and number 42197566



2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El OEC informa sobre la evaluación y calificación de las ofertas, previsto en las bases integradas, de acuerdo a los cuadros en línea arriba y después de aplicar las fórmulas correspondientes.

Que, por las razones expuestas en la presente acta, se determina Otorgar la Buena Pro en Aplicación al Art 63° y 64 ° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria al postor **CONSORCIO DON BOSCO.**, integrado por CONTRATISTAS DON BOSCO E.I.R.L con RUC N°20613626108 y EMPRESA CONSTRUCTORA SR. DE POMALLUCAY S.R.L.; con su precio de la oferta de **S S/ 121,864.00 (Ciento Veintiún Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles)** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El Órgano Encargado de las Contrataciones levanta la sesión privada, siendo las 19:32 Horas del mismo día previa redacción, y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.

.....
Santa Julia Cochachin Oncoy

DNI N° 42197566

Órgano Encargado de Contrataciones-OEC
Instituto Vial Provincial Municipal de Huaraz